



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 22/06/2026 10:40:34 am

Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION NUESTRA GENESIS
Sigla: NUESTRA GENESIS
Nit.: 901621440-0
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 21271-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 09 de agosto de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 4 37 30 AP 603 A
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: lina.pachon@nuestragenesis.org
Teléfono comercial 1: 3146419344
Teléfono comercial 2: 3004938461
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 4 37 30 AP 603 A
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: lina.pachon@nuestragenesis.org
Teléfono para notificación 1: 3146419344
Teléfono para notificación 2: 3004938461
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION NUESTRA GENESIS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 22/06/2026 10:40:34 am

Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de julio de 2022 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2022 con el No. 2192 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION NUESTRA GENESIS SIGLA:NUESTRA GENESIS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2060

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es:

La corporación nuestra génesis tiene como objeto social co-crear iniciativas que propendan por el desarrollo social, ambiental, económico, cultural y tecnológico de las poblaciones rurales y urbanas de todo el territorio nacional; promoviendo, diseñando, estructurando y/o ejecutando proyectos, planes y programas enfocados en la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico y el fortalecimiento del tejido social comunitario, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en coherencia con los objetivos de desarrollo sostenible fijados por la organización de las naciones unidas.

Para lo anterior la corporación nuestra génesis tendrá los siguientes fines de interés general y de acceso a la comunidad, que coadyuvarán a hacer efectivo el objeto principal:

Acompañar y asesorar a las instituciones y organizaciones públicas y privadas en el desarrollo y creación y desarrollo de estrategias, políticas, programas y proyectos enfocados en la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus grupos de interés bajo un enfoque social, económico y ambiental.

Establecer alianzas estratégicas y/o celebrar contratos por conceptos de asesoría, consultoría y/o prestación de servicios con organizaciones municipales, regionales, nacionales e internacionales, públicas y privadas en todos los asuntos que directa o indirectamente se relacionen con los fines aquí planteados. Promover, de manera directa e indirecta, proyectos interdisciplinarios de investigación, intervención, asesoría, consultoría, evaluación y sistematización alineados con el objeto social.

Proteger, brindar asistencia y promocionar los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población privada de la libertad (PPL), población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras (sociedad en general).

Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoyar y promover la creación y fortalecimiento de iniciativas y/o emprendimientos comunitarios con un enfoque socio-ambiental, que permitan el acceso a recursos económicos de personas en situación de exclusión y vulnerabilidad social.

Desarrollar estrategias pedagógicas enmarcadas en la formación integral como talleres, seminarios, diplomados que faciliten la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible, el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo de nuevos liderazgos comunitarios.

Desarrollar acciones pedagógicas, artísticas, científicas, deportivas y culturales encaminadas a la educación socio-ambiental con enfoque en consumo consciente, la reducción, reciclado, reutilización y/o aprovechamiento de los residuos sólidos. Orientar, promover y acompañar prácticas y políticas que promuevan la recuperación, conservación, protección, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, asegurando el desarrollo sostenible.

Promover iniciativas enmarcadas en la conservación del medio ambiente, el fortalecimiento del tejido social comunitario, la reconciliación de territorios y personas, la recuperación y resignificación de espacios comunitarios, a través de la estructuración de rutas turísticas con enfoque ambiental comunitario.

Participar en el diseño y mejoramiento de la infraestructura de los territorios donde opera nuestra génesis, a través de proveedores certificados y avalados dentro del marco legal para ejecutar estas laborales

Promover estrategias de valorización de los residuos sólidos, a través de su reintegro a los ciclos económicos, productivos y ecológicos, realizando alianzas comerciales, con asociaciones de recicladores, gestores ambientales y transformadores de materiales aprovechables, con el fin de darle una gestión adecuada a los residuos recuperados a través de las acciones comunitarias lideradas por nuestra génesis.

Realizar tratamiento de todo tipo de materiales y reciclaje. Así mismo, realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero permitiendo importar o exportar materiales reciclados o transformados.

Promover estrategias en autocuidado y buenas prácticas de higiene, con el fin de disminuir la carga de las enfermedades transmitidas por la mala disposición de los residuos, la falta de agua segura y otras enfermedades prevenibles.

Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión y acceso al agua segura.

Promover jornadas masivas de voluntariado corporativo, comunitario, o de la sociedad civil, con el fin conectar a las personas con los programas, campañas y estrategias lideradas en el marco del objeto social de nuestra génesis.

Acceder de acuerdo con los parámetros legales a los medios de comunicación y sus espacios institucionales, para difundir propuestas, propagandas y programas relacionados directa o indirectamente con el objeto de la entidad. De esta manera, prestar y/o contratar toda clase de servicios que tengan que ver con la radio, la televisión y en general los medios de comunicación masiva.

Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles para que estén al servicio de nuestra génesis y que permitan desarrollar el objeto social de la misma.

En general, celebrar, apoyar y/o ejecutar los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la corporación y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

Fecha expedición: 22/06/2026 10:40:34 am

Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo primero: en desarrollo de su objeto la corporación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, entregarlos a título precario, constituir patrimonio de familia, hacerse socia o accionista de sociedades de cualquier naturaleza, constituidas o que se constituyan; dar y recibir dinero, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores, aceptar y ceder créditos civiles y comerciales, transigir y someter a arbitraje los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, ejecutar actos jurídicos o celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Parágrafo segundo: es entendido que la ejecución de los actos, la celebración de los contratos, el ejercicio de los derechos y la asunción o adquisición de obligaciones que la corporación realice con base en el presente artículo tiene como única y exclusiva finalidad la de procurarse los medios y disponibilidades para cumplir con el objeto y los fines para los cuales la corporación se ha constituido como entidad sin ánimo de lucro y sin posibilidad alguna de distribuir bienes, activos, productos, frutos, beneficios, utilidades, valorizaciones o remanentes, durante su actividad o al liquidarla, entre quienes aporten o hayan aportado o donado bienes para formar su patrimonio, ni entre sus fundadores, parientes, cónyuges o causahabientes de éstos.

Parágrafo tercero: en desarrollo de lo anterior, la corporación nuestra génesis podrá: Prestar servicios de asesoría en temas ambientales y sociales.

Efectuar todo tipo de actos comerciales que tengan relación directa con su objeto social.

Efectuar operaciones financieras de todo tipo en territorio nacional o extranjero.

Realizar contratos, convenios, consorcios, acuerdos con entes públicos, privados o Mixtos, uniones temporales para la prestación directa o indirecta de servicios o Consultorías relacionadas con su objeto social.

Abrir cuentas corrientes o de ahorro a nombre de la corporación nuestra génesis y efectuar operaciones bancarias y de financiación de toda clase.

Fundar, adquirir o participaren organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objetivo social sea compatible o auxiliar con las actividades que constituyen el objeto social de nuestra génesis.

Reestructurarse jurídica o administrativamente, respetando el derecho vigente. Negociar sus obligaciones civiles y comerciales.

Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Adelantar todas las gestiones y actividades que se estimen convenientes para el Desarrollo del objeto de la corporación nuestra génesis.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$10,000,000

Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director general. Son funciones del presidente de la junta directiva:

- A) actuar como representante legal de la entidad.
 - B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad.
 - C) velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
 - D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
 - E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
 - F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
 - G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
 - H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad.
 - I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
 - J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
 - K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva.
 - L) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
 - M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
 - N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones del vicedirector general. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Actuar como representante legal suplente de la entidad.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley.
4. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva.



Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de julio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2022 con el No. 2192 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL	LINA PAOLA PACHON CARMONA	C.C.31577852
VICEDIRECTOR	PAOLA ANDREA ECHEVERRY BELTRAN	C.C.66994231

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 13 de julio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2022 con el No. 2192 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LINA PAOLA PACHON CARMONA	C.C.31577852
PAOLA ANDREA ECHEVERRY BELTRAN	C.C.66994231
ESTEBAN GIRALDO ARANA	C.C.1151935357
JHON FREDY PICON ROJAS	C.C.1130665000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
 Actividad secundaria Código CIIU: 8899
 Otras actividades Código CIIU: 8559
 Otras actividades Código CIIU: 4665

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$963,292,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código

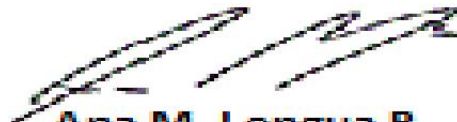
Recibo No. 10555626, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826TSCBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.